DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.513 | Miércoles 27 de Noviembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1688832

BANCO CENTRAL DE CHILE

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ESPECIAL Nº 2263E

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Especial Nº 2263E, celebrada el 25 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente Acuerdo:

2263E-01-191125 – Anticipa fechas de realización de RPM correspondiente a diciembre de 2019 y de publicación del IPoM de ese mes.

1. Adelantar la fecha de la Reunión de Política Monetaria (RPM) fijada originalmente para el día 6 de diciembre de 2019, estableciendo que su realización tendrá lugar el día 4 del mismo mes, procediendo a citarse a la misma conforme a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo del Banco Central de Chile (“Reglamento”) respecto de esta última fecha. Lo indicado, de conformidad con lo establecido en el Numeral II.A.4. del Reglamento, referido a la facultad del Consejo de modificar la fecha de una RPM por motivos fundados, manteniendo la sesión en cuestión el carácter de ordinaria.
2. Resolver también adelantar la fecha de publicación del Informe de Política Monetaria (IPoM) fijada originalmente para el día lunes 9 de diciembre de 2019, sustituyéndola por el día 5 del mismo mes, oportunidad en el que Consejo fue citado por la Comisión de Hacienda del H. Senado para dar a conocer el Informe respectivo.
3. Dejar constancia que el fundamento de lo resuelto previamente considera el interés de coordinar de mejor manera la celebración de esta RPM y la divulgación del IPoM, junto con evitar que el período de silencio aplicable en forma previa a esta divulgación impida a los Consejeros y demás autoridades del Banco emitir opiniones durante el fin de semana previo al día lunes 9 de diciembre de 2019, en que habría tenido lugar la presentación del citado Informe.
4. Encomendar al Gerente de División de Asuntos Institucionales la preparación de la nota de prensa correspondiente, sujeto a la aprobación del Presidente del Banco, a fin de informar acerca de la decisión adoptada y sus fundamentos, dando cuenta de la modificación del calendario de RPM e IPoM para el año 2019, cuya divulgación tuvo lugar en septiembre de 2018.
5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial, sin perjuicio de llevar a efecto de inmediato lo resuelto para los fines que procedan, con motivo de la citación a la RPM que se celebrará el día 4 de diciembre próximo, así como de confirmar a la Comisión de Hacienda la concurrencia a presentar el IPoM con fecha 5 de diciembre de 2019.

Santiago, 25 de noviembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl